



PARA DISFRUTAR DE LA MANERA MÁS SEGURA Y AGRADABLE LES ROGAMOS
TENGAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE

1. Algunas atracciones, restaurantes, tiendas y pasatiempos, podrán permanecer cerrados por motivos técnicos, meteorológicos u organizativos.
2. El importe de la entrada o, en su caso, del Pase de Temporada no es reembolsable.
3. El aforo del Parque es limitado.
4. Por motivos de seguridad, existen restricciones de acceso a determinadas atracciones por razones de edad, estatura y condiciones físicas. Infórmese a la entrada de cada atracción sobre las restricciones de acceso aplicables.
5. No se permitirá la entrada a quienes pretendan introducir vidrios y latas de conservas o elementos similares, u otros que, de ser arrojados, pudieran ocasionar daños a los usuarios. Asimismo, tampoco se permitirá la entrada al recinto de animales de cualquier especie, excepto los perros-guía.
6. Se prohíbe el acceso al recinto del Parque con sillas, sombrillas, hamacas y cualquier otro tipo de mobiliario de camping y playa.
7. Se prohíbe el acceso al recinto del Parque con bicicletas, patines o patinetes.
8. Por educación y respeto hacia los demás, no está permitido saltar la fila o guardar sitio a otras personas en la misma.
9. Se prohíbe el acceso a los menores de 16 años que no vayan acompañados por personas mayores que se hagan responsables de la custodia y comportamiento de los mismos.
10. El ticket de entrada al Parque o, en su caso, el correspondiente Pase de Temporada, deberá conservarse durante toda su estancia en el mismo y deberá mostrarse al personal del Parque o de seguridad que así lo requiera. Guadalpark se reserva el derecho de expulsar del Parque a cualquier persona que hallándose en él no disponga del correspondiente ticket de entrada o, en su caso, Pase de Temporada, válido.
11. Determinados servicios y pasatiempos dentro del recinto del Parque no están incluidos en el precio de la entrada. Para obtener más información, consulte en el punto de información a la entrada del Parque.
12. El Parque no dispone de servicio de megafonía para emitir mensajes personales.
13. La venta y el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco queda prohibida a menores de 18 años.
14. Queda prohibido el consumo, venta o distribución de cualquier tipo de droga o estupefacientes dentro del recinto del Parque. Guadalpark expulsará inmediatamente a cualquier persona que incumpla esta norma y dará el correspondiente aviso a las autoridades.
15. Se prohíben todo tipo de ventas y la distribución de panfletos, octavillas o productos en las instalaciones del Parque, salvo aquellos expresamente autorizados por Guadalpark.
16. Los usuarios deben cumplir con las disposiciones reglamentarias relativas al uso y utilización de las Actividades Acuáticas, así como las normas tanto de carácter individual como colectivo que dicte la Dirección, socorristas y demás personal del Parque, en orden a conseguir una mayor seguridad o mejor higiene en la utilización de las instalaciones.



17. Por razones de seguridad, Guadalpark se reserva el derecho a que el personal debidamente autorizado pueda inspeccionar las mochilas, bolsos de mano, bolsas u otro tipo de equipaje en los casos y dentro de los límites establecidos en la Ley.
18. Es esencial que los visitantes al Parque procuren tener cuidado con sus objetos personales, ya que Guadalpark no se hace responsable de la pérdida, robo, hurto o daños que puedan sufrir éstos durante su estancia en el mismo.
19. Dar a conocer a la Dirección del Parque Acuático los casos de enfermedades febriles o contagiosas.
20. Contribuir a mantener el estado de limpieza e higiene del Parque, no arrojando o dejando en el suelo basuras u otros objetos o elementos que desnaturalicen el modo de uso de este tipo de instalaciones.
21. Está prohibido fumar en las zonas de colas, en las zonas cubiertas y muy especialmente en la zona infantil del Parque. Todas estas zonas se encuentran debidamente señalizadas. Guadalpark se reserva el derecho de expulsar del Parque a cualquier persona que habiendo sido requerido por el personal del Parque para que cumpla esta norma, continuara reiteradamente incumpliendo la misma.
22. En la zona del merendero existe una amplia terraza con mesas y bancos para que los visitantes del Parque puedan consumir la comida que hayan introducido en el Parque. Las restantes terrazas repartidas por todo el Parque son para uso exclusivo de los clientes que hayan adquirido su comida en cualquiera de los establecimientos de gastronomía del Parque.
23. Sin perjuicio de lo anterior, Guadalpark se reserva igualmente el derecho de admisión y expulsión de sus instalaciones sin que los visitantes así expulsados tengan derecho alguno de indemnización, a las personas que contravengan gravemente las normas enumeradas a continuación o incurran en las siguientes situaciones:
 1. Alteración grave del orden en el Parque o en sus instalaciones o la comisión de cualquier delito o falta en las mismas.
 2. Uso inadecuado de tickets o Pase de Temporada (incluyendo un uso fraudulento, engañoso o de mala fe por parte del titular y/o la reventa o falsificación de los mismos). Solamente serán válidas las entradas adquiridas en los puntos de venta autorizados.
 3. A las personas que den muestras evidentes de hallarse en estado de embriaguez, o cualquier otra circunstancia por la que razonablemente se deduzca que pueden perturbar el orden o la tranquilidad ciudadana.
 4. Cometer actos vandálicos o causar daños en las instalaciones del recinto.
 5. Por conductas que incomoden o afecten gravemente al disfrute de otros visitantes.
24. Debido a las medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social implementadas durante la Temporada 2022 en el Parque para garantizar la seguridad de visitantes y trabajadores, existirán cambios importantes en las operativas de acceso para el control de los aforos limitados. Además, la programación de actividades en el parque y el uso de las atracciones, tienda y restaurantes podrán sufrir modificaciones. Consulte en nuestra web las medidas adoptadas.